

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - SIPON - PIEDICUESTA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:GJC-FO-016</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 034 (DICIEMBRE 17 DE 2015)</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN DE UTILIDAD PUBLICA UNOS INMUEBLES Y SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA OTROS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PARALELA ORIENTAL DE LA AUTOPISTA FLORIDABLANCA BUCARAMANGA”**

**LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por las Leyes No. 1625 de 2013, 388 de 1997, 1682 de 2013 y 1742 de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 017 de 2015, se declararon utilidad pública los predios requeridos para la construcción de la Prolongación de la Paralela Oriental de la Autopista Floridablanca Bucaramanga, desde PR 90+000 - T.C.C., hasta el PR 91+953 en la calle 20 del barrio Molinos Altos, entre los cuales se encuentran los siguientes:

No. Predial	No. Matricula
010101800002000	300-71659
010301670011000	300-68012
010301670002000	300-68009
010301610004000	300-67663

2. Que posteriormente según informe presentado a la Dirección por parte de la Subdirección de Planeación e Infraestructura, de fecha 10 de Diciembre de 2015, el cual hace parte integral del presente acto, se informó sobre la necesidad de desafectar los predios antes identificados por cuanto se realizaron modificaciones al trazado del diseño inicialmente entregado, Declaratoria de Utilidad Pública que se requiere levantar para evitar restricciones a la propiedad privada de predios que no serán utilizados.
3. Que consecuente con lo anterior, se evidenció la necesidad de declarar de Utilidad Pública otros predios requeridos para desarrollar la construcción de la Prolongación de la Paralela Orienta de la Autopista Floridablanca – Piedecuesta, los cuales se identifican de la siguiente manera:

No. Predial	No. Matricula
010101770018901	300-211217
010101800002000	300-74898
010301610009000	300-67710
010301620009000	300-50737

4. Que los predios declarados de utilidad pública mediante el presente acto son necesarios para atender las necesidades previstas en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, tal como lo es la Prolongación de la Paralela Oriental de la Autopista Floridablanca Bucaramanga, desde PR 90+000 - T.C.C., hasta el PR 91+953 en la calle 20 del barrio Molinos Altos
5. Que el numeral 1), del Literal C), del Artículo 20, de la Ley 1625 de 2013, le otorga facultades a las Juntas Metropolitanas para declarar de utilidad pública los predios requeridos para el

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDAMANGA - GRUPO - PIEDICHA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:GJC-FO-016</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 034 (DICIEMBRE 17 DE 2015)</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

desarrollo de las obras de interés metropolitano.

6. Que concordante con lo anterior, el artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y la Ley 1742 de 2014, permite con ocasión de la ejecución de proyectos viales, declarar de utilidad pública o interés social los inmuebles requeridos para tal fin.
7. Que conforme lo establecido en el numeral 2º del artículo 65º de la ley 388 de 1997, la declaratoria de utilidad pública tiene condición de urgencia, por el carácter inaplazable de las soluciones que se deben ofrecer con ayuda del instrumento expropiatorio, establecido en la Ley 1742 de 2014.
8. Que no existiendo impedimento legal,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESAFECTAR** de Utilidad Pública por las razones expuestas en la parte motiva de presente acto, los siguientes inmuebles afectados mediante Acuerdo Metropolitano No. 017 de 2015, autorizando a la Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para solicitar el levantamiento de las declaratorias y las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo señalado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos:

No. Predial	No. Matricula
010101800002000	300-71659
010301670011000	300-68012
010301670002000	300-68009
010301610004000	300-67663

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** de Utilidad Pública los siguientes inmuebles, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones:

No. Predial	No. Matricula
010101770018901	300-211217
010101800002000	300-74898
010301610009000	300-67710
010301620009000	300-50737

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** la condición de urgencia para efectos de la expropiación por vía administrativa de los predios señalados en el artículo anterior, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2º del artículo 65 de la Ley 388 de 1997.

**ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR** la afectación de los inmuebles relacionados en el artículo segundo del presente acto, debiendo la Directora del Área Metropolitana de Bucaramanga, enviar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, el presente Acuerdo Metropolitano, para su respectiva inscripción en el folio de matrícula correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO: FACULTAR** a la Representante Legal del **ÁREA METROPOLITANA DE**

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, OTROS PREDIOS</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:GJC-FO-016</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 034 (DICIEMBRE 17 DE 2015)</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

BUCARAMANGA, para iniciar los procesos de enajenación voluntaria y decretar expropiación vía administrativa de los bienes y derechos que sean necesarios, si a ello hubiere lugar, debiendo cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley 1742 de 2014.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo, en la forma prevista por el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, a los propietarios de los inmuebles afectados.

**ARTICULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de su notificación y publicación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a los 17 días del mes de Diciembre de 2015.

El Presidente de la Junta,

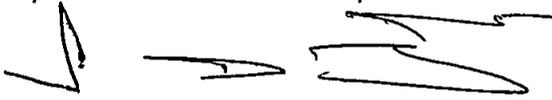
  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**

El Secretario de la Junta,

  
**CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN**

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 17 de Diciembre de 2015 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 012 de 2015. Para constancia firma presidente y secretario en señal de aceptación.

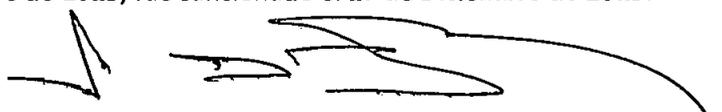
El Presidente de la Junta,

  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**

El Secretario de la Junta,

  
**CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN**

El Acuerdo Metropolitano No. 034 de 2015 **“POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN DE UTILIDAD PUBLICA UNOS INMUEBLES Y SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA OTROS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PARALELA ORIENTAL DE LA AUTOPISTA FLORIDABLANCA BUCARAMANGA”**, expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 17 de Diciembre de 2015, fue sancionado el 17 de Diciembre de 2015.

  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**  
 Presidente Junta Metropolitana

Proyectó:

Cindy Katherine Castañeda  
 Jesús Osvaldo López

Abogada Externa  
 Técnico Subdirección Planeación 

Revisó aspectos Técnicos:  
 Revisó aspectos Jurídicos:

Ricardo Gómez Manrique  
 Mary Liliana Rodríguez

Subdirector de Planeación e Infraestructura   
 Secretaria General 

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES  
No. **01422501**

D-235

COD. MUN.

NOMBRE DEL MUNICIPIO

0132

BUCARAMANGA

DIA MES AÑO

ENTIDAD RECAUDADORA

TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

VALOR EN LETRAS

CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

NIT - C.C.

TIPO DE RECAUDO

INGRESO NO. 01422501

VALOR

\$ 44.964.00

CONCEPTO

DETALLE

41103201

Publicaciones



FORMA DE PAGO

CONSIGNACION

No. DE CHEQUE

33096

No. DE CUENTA CORRIENTE

197-007-20-0

BANCO

BANCO BBVA COLOMBIA

VALOR A PAGAR

\$ 44.964.00

OBSERVACIONES:

AGUENDO METROPOLITANO NO. 034 DE DICIEMBRE 17 DE 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN LA UTILIDAD PUBLICA UNOS INMUEBLES Y SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA LAS ZONAS DE RECONSTRUCCION

FUNCIONARIO RECAUDADOR

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO